

Cavallero Sind. Gral. para el  
efecto, que en la misma se  
relaciona

Cuando se en este Ayuntamiento y en el  
alfof. de la Cofradía de la Semana que  
finaron en veinte y nueve de  
Mayo anterior y como se  
conviene, conviene el primer  
por el total consumo en treinta  
novena y una C. que se vote  
nada permitida a la fabrica de  
pan a mas de una quatuorcesima  
novena y una C. de y nueve  
libras en bruto, con lo demás que  
del aparcado: y del segundo que  
por el consumo de cien y  
y de C. de Anina con cinco y  
una libra, y que se vote de mi-  
tidal a la fabrica de pan  
de cien y una C. con  
y una libra en bruto a mas de  
la de cien y una C. con  
de cien y una C. en limpio que ma-  
nifestava en el año con lo demás  
que del mismo aparcado: Pero  
por esta Ciudad de Cuenda, queda  
en su Intendencia notificandose

